Noviembre de 2024.

Señor:
CARLOS MARIO ARREGOCES SCHNEIDER
Representante Legal
FAMER INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. La administración de la **ESE Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para *OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DEL QUIROFANO DE LA CLÍNICA LA CASTELLANA DE LA E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA*" según las siguientes necesidades:

ALCANCE DEL OBJETO

OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DEL QUIROFANO DE LA CLÍNICA LA CASTELLANA DE LA E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo máximo para la ejecución del Contrato será, hasta 31 de diciembre del 2024, dicho plazo se contará desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución se realizará:

El lugar de ejecución del contrato será en la sede CLINICA LA CASTELLANA de la E.S.E ALPROREV en el acápite de alcance del objeto.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

La ESE Alejandro Prospero Reverend pagará al contratista de la siguiente manera:

ANTICIPO: Para lo pertinente, la entidad reconocerá un porcentaje equivalente al 30% del valor total del contrato por concepto de Anticipo esto es, la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($67.794.228.8).**

De igual manera un Segundo pago equivalente al 20% del valor del contrato previo avance del 50 % de la ejecución de la obra la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($45.196.152.5

Y el cincuenta por ciento al finalizar y entregar las adecuaciones pertinentes por valor de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTAYCINCO CENTAVOS ($112.990.381.35) Una vez cumplido con las condiciones de entrega pactadas en el contrato, previa certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor designado con recibido a satisfacción, la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND.

Parágrafo 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E., el término para el pago sólo empezará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la nueva factura o documentación requerida, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna, en estos casos.

Parágrafo 2: El monto a pagar siempre estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor.

Parágrafo 3: Para el pago de las cuentas de cobro presentadas por EL CONTRATISTA, este deberá agregar como soporte las autorizaciones del servicio expedida por las personas encargadas por la Gerencia de esta empresa, para dicho efecto con los siguientes anexos: acta expedida por el Supervisor del contrato donde señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, y sus obligaciones durante el período a cancelar, anexando la acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Actividades a requerir y obligaciones:

Obligaciones del Contratista

a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
b. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
c. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al servicio prestado.
d. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
e. Responder por la calidad del servicio suministrado.
f. Mantener informada a LA ESE ALPROREV de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. g. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
h. Atender las recomendaciones formuladas por el Supervisor del contrato.
i. Presentar un informe mensual y al final sobre el desarrollo del objeto contractual.
j. Acreditar los aportes al pago de sistema de seguridad social y parafiscal.
k. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
l. Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del contrato.
Específicas:
a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, estipulado en la propuesta oficial presentada por la empresa.
b. Presentar al supervisor informes de prestación de los servicios contratados.
c. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas
d. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
e. Acatar las instrucciones del supervisor del contrato.
f. Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición de LA ESE y bitácoras fotográficas además debe incluir para el pago el lleno de los formatos de orden de servicio para la prestación del servicio exigido por el ministerio de salud y protección social.
g. Atender las recomendaciones formuladas por el Supervisor del contrato.
h. Presentar un informe mensual y al final sobre el desarrollo del objeto contractual.
i. Acreditar los aportes al pago de sistema de seguridad social y parafiscal.
j. Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del contrato.

Obligaciones del contratante:

La E.S.E. ALPROREV se obliga a:

a) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato;
b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato;
c) Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor;
d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar;
e) Exigir la calidad del bien objeto del Contrato;
f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado;
g) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse;
h) Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley;
i) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte; j. Ejercer la Supervisión general del Contrato; Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato;
j) Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.

Cordialmente,

JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Jefe de Oficina Juridica Asesora
E.S.E. ALPROREV